



Oficio No: 726.4/DVS/283 20-12943

No. de Folio: YUC/2019-0002827

Asunto: Actualización de datos.

Mérida, Yucatán a 07 NOV 2019

C. JAVIER CARBONERO LÓPEZ.



P R E S E N T E.

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución 021/2020/SIPOP emitida el 24 de enero de 2020, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al escrito recibido en esta Delegación el 13 de septiembre del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado **"YUMILCEH"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0129-YUC-07**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualiza el inventario de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE BAJA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO
		M	H	S/S		
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus yucatanensis</i>	0	4	0	Muecas Hembras: 1:9D:8, 1:9D:7, 1:9D:6	DEFUNCIÓN

Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

En Mérida, Yucatán, a 07 de Noviembre de 2019, Edificio "D" y Avenida Zamná. Procc. Yucatán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México.
Tel: (999) 242 1700; fax: sin costo 01 999 035 3377; atencion@semarnat.gob.mx





Le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e, informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ **ESTADO DE**
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En cumplimiento con el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de suplente por la ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el presente en la Secretaría de Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. G. P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
- C. G. P. - BIOL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELIZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
- C. G. P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
- C. G. P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

HJCL/JARI/JSCB/sqbc

En la ciudad de México, a 17 de mayo de 2019, con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

